

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

OFICINAS, ADMINISTRACION Y TALLERES

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 65814 y 53202.—Apartado 937
Horas: De 8,30 a 2,30 (jornada intensiva provisional)

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.....	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Secretaría general.—Sección 1.ª

CIRCULAR

Los Alcaldes Presidentes de esta provincia de mi mando, en cumplimiento del artículo 69 del Reglamento Provisional de Movilización Militar del Ejército de 7 de abril de 1932, harán saber en término de quince días, y por todos los medios posibles a su alcance, que todos los propietarios de cabezas de ganado caballar, mular, asnal y bovino, así como a los de carruajes y automóviles, que antes del 15 de diciembre deben presentarse por sí o por representante debidamente autorizado, para inscribir en el Ayuntamiento respectivo, los suyos, en las listas del censo correspondiente; advirtiéndoles que incurrirán en sanción si no realizan la inscripción en tiempo ordenado.

Los impresos, modelos A, B y C, que la Zona de Reclutamiento ha remitido a todos los Ayuntamientos de la provincia, serán enviados, una vez rellenados, al referido Organismo militar, incurriendo, de no hacerlo en los plazos y condiciones que la referida disposición establece, en la responsabilidad por ella mencionada.

Madrid, 30 de octubre de 1945.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.714)

Delegación de Industria de la provincia de Madrid

Visto el expediente promovido por Productos Cobe, S. L., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de caramelo similar, sin azúcar;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que atendiendo a la calidad del caramelo similar no es recomendable su fabricación y que existen otras industrias de esta clase en actividad,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por Productos Cobe, S. L., para instalar una industria de fabricación de caramelo similar, sin azúcar, en Por-

tugalete, 5, Pozuelo de Alarcón (Madrid).

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.712) (O.—8.601)

Visto el expediente promovido por Textil Industrial Madrileña, S. A., en solicitud de autorización para instalar una industria de fabricación de artículos de punto, de algodón, hilo y lana;

Resultando que en su tramitación se han cumplido los requisitos reglamentarios; que la industria de referencia está incluida en el grupo 1.º, apartado b) de la clasificación establecida en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939;

Considerando que existen gran cantidad de industrias de esta clase y las dificultades existentes para el suministro de hilados y energía eléctrica,

Esta Delegación de Industria ha resuelto:

Denegar la autorización solicitada por Textil Industrial Madrileña, Sociedad Anónima, para instalar una industria de fabricación de artículos de punto de algodón, hilo y lana.

Contra esta resolución cabe al interesado recurso de alzada ante el ilustrísimo señor Director general de Industria, debiendo interponerse en el plazo de quince días, seguidamente a la publicación de esta resolución en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Ingeniero Jefe, L. López de María.

(G. C.—3.711) (O.—8.600)

Universidad de Madrid

SECRETARIA GENERAL

Negociado de Colegios privados de Enseñanza Media

EDICTO

A instancia de Sor Ana Dolores Robinat, Superiora del Colegio de Religiosas Dominicanas de la Anuncia-

ta, se incoa en esta Universidad el expediente para reconocimiento legal del Colegio femenino de Enseñanza Media dependiente de la referida Comunidad y denominado Santa Catalina de Sena, establecido en Madrid, calle de Velázquez, número 50.

Lo que se anuncia en ejecución de lo prevenido en el artículo 3.º de la Orden de 7 de diciembre de 1938, por si alguna persona tuviere que oponer reparos a su tramitación.

Madrid, 25 de octubre de 1945.—El Secretario general, Alcázar.

(G. C.—3.717) (O.—8.603)

Administración Principal de Correos de Madrid

ANUNCIO

Por Orden ministerial de fecha 25 de los corrientes ha sido dispuesta la licitación en pública subasta de la contrata del servicio de conducción del correo en automóvil entre la Oficina de Correos en Aranjuez y Colmenar de Oreja, sirviendo a Villacornejos y Chinchón, por el tipo máximo de ocho mil pesetas anuales y con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto al público en la Administración Principal de Correos de Madrid y en las Estafetas de Aranjuez, Chinchón y Colmenar de Oreja, donde se admitirán las proposiciones hasta el día 1.º de diciembre próximo, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día 6 de igual mes, a las once horas, en la referida Administración Principal.

Los pliegos serán admitidos a las horas de oficina, y el último día hasta las diecisiete horas.

Madrid, 29 de octubre de 1945.—El Administrador principal (rubricado).

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., vecino de ..., se obliga a desempeñar la conducción diaria del correo de ... a ... y viceversa, por el precio de ... (en letra) pesetas ... (en letra) céntimos, con arreglo a las condiciones del pliego aprobado por el Gobierno, y para seguridad de esta proposición acompaño en ella, por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en ... la fianza de mil seiscientos pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

(G. C.—3.715) (O.—8.604)

Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S.

OBRA SINDICAL DEL HOGAR

Anuncios de subasta-concurso

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de veinte viviendas en Galapagar (Madrid), acogidas a los beneficios del Régimen protegido del Instituto Nacional de la Vivienda, y de las que es Entidad constructora la Obra Sindical del Hogar.

Los datos principales y plazos de la subasta-concurso, y la forma de celebrarse la misma, son los que seguidamente se indican:

I.—Datos de la subasta-concurso

El proyecto de las edificaciones protegidas ha sido redactado por los Arquitectos don Joaquín Núñez Mera y don José María Argote.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de ochocientos treinta y nueve mil cincuenta y dos (839.052) pesetas con trece (13) céntimos.

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso previamente ha de ser constituida en la Caja General de Depósitos de Madrid o en la respectiva Delegación de Hacienda en la Cuenta especial de Tesorería del Instituto Nacional de la Vivienda es de dieciséis mil setecientas ochenta y una (16.781) pesetas con cuatro (0,04) céntimos.

La fianza definitiva que ha de constituir el adjudicatario una vez cerrado el remate, asciende a la cantidad de treinta y tres mil quinientas sesenta y dos (33.562) pesetas con (0,08) céntimos.

II.—Plazos de la subasta-concurso

Las proposiciones para optar a la subasta-concurso se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Madrid, en las horas hábiles de oficina, durante treinta (30) días naturales, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

El proyecto completo de las edificaciones, el Pliego de condiciones técnicas en el que se desarrolla todo lo relativo a las obras y circunstancias que comprende la contrata, y el Pliego de condiciones económico-jurídicas gene-

te para que en el término de diez días comparezca ante este Tribunal para designar domicilio donde puedan hacérsele notificaciones a apodere Letrado o Procurador que lo represente, bajo apercibimiento de tenerle por apartado y desistido de los mismos si no lo verifica en el indicado plazo.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.685) (B.—28.767)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 160, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. fecha 6 de marzo del corriente año, que dictó en la reclamación formulada por don Luis Alonso Luengo, en nombre de don Antonio García del Otero, sobre plus valía del solar sito en la calle del Ancora, número 48.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.687)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por el Excmo. Ayuntamiento de Madrid, y bajo el número 161, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del T. E. A. P. de fecha 20 de marzo del corriente año, que dictó en la reclamación formulada por don Julio Iranza Ibars, sobre arbitrio de inquilinato en las casas números 1 y 3 de la calle de Alcalá Galiano.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 23 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.688)

Por el presente edicto se hace saber, para conocimiento de los que tengan interés directo en el negocio y quieran coadyuvar en él a la Administración, que por don Antonio Paul Abad, y bajo el número 264, de 1945, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación del acuerdo del Ayuntamiento de Madrid, de 26 de julio de 1945, que acordó la rescisión de la contrata adjudicada al recurrente para el derribo y aprovechamiento de materiales de la finca número 63 de la calle de Embajadores.

Lo que se hace público a los indicados efectos.

Madrid, 26 de octubre de 1945.—El Secretario (firmado).
(G. C.—3.686)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Belloso, Juez municipal número ocho, en funciones de primera instancia, de esta capital.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en los autos ejecutivos que insta doña Joaquina Ana Maulaz Rodríguez, contra don Manuel de Aguilera Sigués, Marqués de Cerralbo, sobre pago de cantidad, se anuncia la venta en pública subasta, por término de ocho días, de parte de los bienes muebles embargados a dicho deudor, que se hallan depositados en su poder, en su domicilio de esta capital, Hotel Capitol, avenida de José Antonio, número cuarenta y uno, y que se describen a continuación:

Dos armarios-biblioteca, del siglo XVIII, de madera de caoba.

Un aparato de radio, marca «Gladiador».

Dos sillones tapizados en seda, de madera de caoba, siglo XVIII.

Tres incunables, uno de Jacobo de Cluna, año mil cuatrocientos ochenta y dos; otro de Alberto Magno, año mil cuatrocientos noventa y nueve, y otro de Alberto Magno, año mil cuatrocientos noventa.

Un cuadro pintado al óleo, atribuido a Barbieri, representativo del Papa Urbano VIII.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado de primera instancia número ocho, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de treinta y ocho mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados los indicados bienes.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento en efectivo de la cantidad señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Y para su inserción, con la antelación antes expresada, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a veintisiete de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Licenciado José Torres.—El Juez, José Luis Ponce de León.

(A.—5.345)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Juan José Esteban Romero, en representación de don Isidro Castillejo Wal, contra don Manuel García Egea, sobre pago de quince mil pesetas, en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Essex», matrícula 28430, de seis cilindros, en buen estado de conservación.

Para cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciséis de noviembre próximo, a las once de su mañana, advirtiéndose:

Que el indicado vehículo sale a subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse por los licitadores que quieran tomar parte en la misma una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo que sirvió de base para la segunda

ciones que le están conferidas, ha tenido a bien adscribir al servicio del Hospital Provincial, con el carácter eventual conferido por su nombramiento como temporero, a don Germán Cuevas Ruiz de Castañeda, con la remuneración correspondiente al personal adscrito a los servicios auxiliares de Enfermería de dicho Establecimiento.

1.038. Acceder a lo interesado por la Auxiliar taquimecanógrafa señorita Visitación Librero Castillo, concediéndole la reincorporación al servicio activo, en la primera vacante de la plantilla de su clase, dando por terminada la situación de excedencia voluntaria que le fué otorgada por acuerdo de 17 de agosto de 1942.

1.039. Eximir al Gremio Unico Fiscal de Alcobendas, en atención a lo justificado de sus razonamientos, del recargo correspondiente al segundo trimestre del ejercicio actual por el impuesto de Consumos de Lujo.

1.040. Eximir al Gremio Unico Fiscal de Leganés, en razón a lo justificado de sus alegaciones, del recargo correspondiente a 13.250 pesetas ingresadas en el Banco de España el día 1.º de diciembre último a cuenta del cuarto trimestre de 1944 por el impuesto de Consumos de Lujo.

1.041. Aprobar proyecto de rampa de acceso desde la zona urbana de Miraflores de la Sierra a la pista militar a Canencia, por un total importe de 66.130,70 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las obras.

1.042. Aprobar proyecto de obras en la travesía exterior de Miraflores de la Sierra, para enlace de las carreteras de Madrid y Bustarviejo, por un total importe de 34.798,72 pesetas, que se abonará con cargo a la consignación concedida a esta Diputación por el Estado con destino a obras para conjurar el paro obrero; y que, una vez aprobado el proyecto de referencia por la Jefatura de Obras Públicas, se proceda a la ejecución de las mismas.

1.019. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Interventor del Colegio de San Fernando, acreditando la inversión del libramiento núm. 2.465, del corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.020. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Habilitado de Material, acreditando la inversión de los libramientos números 2.427, 2.542, 2.718 y 2.834, del corriente año, y que por un importe de 3.000, 10.000, 10.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.021. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Jefe de la Sección de Beneficencia, acreditando la inversión de los libramientos números 2.128, 2.623, 2.705, 2.702, 2.721, 2.719, 2.722, 2.839, 2.845 y 2.883, del corriente año, y que por un importe de 15.000, 300, 10.000, 25.000, 25.000, 350, 25.000, 10.000, 25.000 y 17.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.022. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Director accidental del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 2.713, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.023. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Sobrestante Pagador de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramientos números 2.339 y 2.662, del corriente año, y que por un importe de 5.250 y 25.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.024. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Administrador del Parque Móvil provincial, acreditando la inversión de los libramientos números 2.468 y 2.572, del corriente año, y que por un importe de 10.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.025. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión del libramiento número 2.319, del

subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, Carlos Viada.—El Juez, Luis Vacas.

(A.—5.346)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

Don Francisco de Paula Serra y Martínez, Juez de primera instancia número quince, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado y Secretaría de don Nicolás Cortés, a instancia de don Santiago Alegre Fabón, contra el señor Abogado del Estado, sobre extravío y nulidad de títulos, con arreglo al Código de Comercio se dictó sentencia declarando la nulidad de los siguientes títulos: De la Deuda Amortizable al cuatro por ciento, emisión 1928, número de títulos: 2, Serie C, emisión dicho valor nominal, cuatro mil pesetas; números: 17.516 al 17.—Cupón de pago vencimiento primero de julio de mil novecientos treinta y seis.

Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, emisión de mil novecientos treinta: números: 245.868, 861.394, 871.363 al 365, 871.368 al 388, 895.526.

Cuatro títulos de la serie B, dos mil quinientas pesetas nominales, números: 66.688, 132.150, 180.940 al 41.

Uno de la serie G, número 75.526.

Ocho títulos de la serie H, números: 57.095, 82.404 al 408, 85.120 y 21.

Dictada sentencia en dicho procedimiento, por la representación del actor se ha comunicado a este Juzgado la aparición de los títulos denunciados, que ya obraban en poder del de-

nunciante, a excepción de tres de la Deuda Perpetua Interior al cuatro por ciento, emisión de mil novecientos treinta, serie A, números 871.385, 871.386 y 871.387, que aunque no habían aparecido y por si hubiere sufrido error al denunciarlos, renuncia expresamente a sostener sus derechos de propiedad sobre ellos. Igualmente ha hecho constar que el título denunciado con el número 895.526 estaba equivocado, ya que el verdadero número era 899.526, y ya obra también en poder del denunciante, también de la serie A, Deuda Perpetua Interior, emisión de mil novecientos treinta.

Dado en Madrid, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario judicial, Nicolás Cortés.—El Juez, Francisco de P. Serra.

(A.—5.340)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el señor don Francisco Arias y Rodríguez-Barba, Juez de primera instancia del Juzgado número trece, de los de esta capital, en los autos seguidos por el procedimiento de la ley Hipotecaria a instancia de la Sociedad Cooperativa de Crédito Hipotecario «El Hogar Español», contra don Pedro Díez Tramullas, sobre pago de noventa y cinco mil ochenta y dos pesetas con noventa y cinco céntimos de principal, intereses y costas, se saca a la venta, por primera vez, en pública subasta y por la cantidad de ciento treinta y ocho mil pesetas, en que ha sido valorada, la siguiente finca:

Un solar formado con los números doscientos diecinueve y doscientos

veinte de los en que se dividió el terreno de que procede, barrio primero del paseo de Extremadura, antes letra A), hoy calle del Doctor Villa, del término municipal de Madrid, con frente o fachada a dicha calle del Doctor Villa, con una superficie de ciento noventa y dos metros cuadrados; en la totalidad de dicho solar o terreno se ha construido una casa que consta de un pequeño sótano en la parte que se destina a tienda, una planta baja, dos altas y un ático, que tiene una azotea, componiéndose dichas plantas de cuatro viviendas, dos exteriores y otras dos interiores.

Cuya subasta deberá tener lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castañón, número uno, el día treinta de noviembre próximo, a las once de su mañana, previniéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran el precio señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del indicado tipo.

Que los autos y la certificación a que hace referencia la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y

Que las cargas, gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos,

sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, veinticinco de octubre de mil novecientos cuarenta y cinco.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—El Juez de primera instancia, Francisco Arias.

(A.—5.341)

JUZGADO MILITAR

REQUISITORIA

ZARAGOZA

Ismael Asensio Moliner, hijo de Ramón y de María, natural de Cuevas de Cañar (Teruel), de estado soltero, profesión labrador, de veintidós años, de estatura un metro sesenta aproximadamente, pelo castaño, barba poca, vestía el uniforme de Aviación, domiciliado últimamente en Cuevas de Cañar (Teruel), y en la actualidad era soldado voluntario de Aviación destinado en el Aeródromo del General Sanjurjo, procesado en la causa número 1.299, de 1945, por el delito de robo, comparecerá en el término de quince días ante don Dámaso Borque Castejón, Comandante de Tropas de Aviación, Juez instructor del Juzgado Permanente número 1, de la 4.ª Región Aérea, sito en la avenida de Calvo Sotelo, número 4, Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Por tanto, ruego a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Zaragoza, 23 de octubre de 1945.—El Comandante Juez instructor, Dámaso Borque Castejón.

(G. C.—3.694)

(B.—28.758)

IMPRESA PROVINCIAL

PASEO DEL DOCTOR ESQUERDO, 51

TELEFONO 53202

corriente año, y que por un importe de 25.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.026. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Jefe del Depósito Central de Farmacia, acreditando la inversión del libramiento número 2.446, del corriente año, y que por un importe de 15.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.027. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Hospital Provincial, acreditando la inversión del libramiento número 2.667, del corriente año, y que por un importe de 10.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.028. Quedar enterada y conforme con decretos de la Presidencia, en virtud de los cuales, y haciendo uso de las facultades que tiene atribuidas por acuerdo de 30 de diciembre de 1940, ha tenido a bien conceder anticipos reintegrables, equivalentes al importe de una y dos mensualidades de sus respectivos haberes, a los dieciséis funcionarios que en dichos decretos se mencionan.

1.029. Disponer cause baja en la plantilla de Alumnos internos de esta Beneficencia el de segunda clase interino don Rafael Galán Basilio, que ha cesado de prestar servicio con fecha 1.º de los corrientes, en razón de haber ultimado sus estudios de Licenciatura, según lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de los Servicios Médicos.

1.030. Disponer, de conformidad con propuesta que formula el señor Decano del Cuerpo Médico, se proceda a la redacción de bases de convocatoria para la provisión, en términos reglamentarios, mediante concurso examen, de las plazas de Alumnos internos vacantes en los Servicios provinciales de Beneficencia (Medicina).

1.031. Quedar enterada de resolución dictada, con fecha 31 de julio último, por la Subsecretaría del Ministerio de la Gobernación, por la que, visto el expediente incoado, en trámite de revisión, al funcionario de esta Corporación provincial don Antonio García Díaz, modifica el acuerdo adoptado por la misma en sesión de 27 de noviembre de 1943, manteniendo la sanción que en 23 de noviembre de 1939 fué impuesta a dicho funcionario, disponiendo quede sub-

sistente la de postergación, de cinco años, con la accesoria de inhabilitación para puestos de mando y confianza.

1.032. Disponer la jubilación por imposibilidad física y con el haber que por clasificación le corresponda, del ex Peón caminero Silverio García de la Cruz, en aplicación de lo dispuesto por el vigente Reglamento de Funcionarios provinciales, y según términos autorizados por Orden de 13 de octubre de 1939, sobre depuración de funcionarios de la Administración Local.

1.033. Desestimar instancia de don José Silva Prieto, Auxiliar eventual adscrito a los Servicios de Contabilidad, por la que solicita permiso con haberes, por enfermedad, en razón a no serle aplicable, dada la índole de su nombramiento, los preceptos del vigente Reglamento general de Funcionarios.

1.034. Quedar enterada de oficio del Gobierno Civil de la provincia por el que, con vista del expediente de depuración incoado al funcionario del Cuerpo Técnico Administrativo, don Eustaquio Castresana Guinea, manifiesta no procede la revisión de dicho expediente, en razón a haber sido ya recurrido en alzada y resuelto por el Ministerio, sin que se hayan producido ulteriormente los hechos que previene la Orden de 12 de marzo de 1939.

1.035. Declarar de abono al Conductor de tanques adscrito a la Sección de Vías y Obras, Anselmo Moreno, los haberes correspondientes al período de tiempo en que permaneció sometido a expediente de depuración hasta la fecha de su reincorporación al servicio, a virtud de acuerdo adoptado en 28 de octubre de 1944 por el que fué repuesto en su cargo sin sanción alguna.

1.036. Reconocer a don Francisco de A. Fort, a efectos de cómputo de quinquenios, según lo acordado en sesión de 11 de julio próximo pasado, los servicios prestados desde la fecha de su ingreso al de la Corporación, en 1.º de agosto de 1925, fecha base para la determinación de los quinquenios que proceda acreditarle en aplicación del régimen de quinquenios temporales establecido para la plantilla en que figura integrado.

1.037. Quedar enterada y prestar conformidad a decreto de la Presidencia, fecha 27 de los corrientes, por el que, en uso de atribu-